REGLAMENTO TITÁN VILLUERCAS

1. PARTICIPANTES
1.1. Los participantes deben ser *mayores** de 18 años cumplidos con anterioridad al inicio de la Titán Villuercas.

Excepcionalmente, podrán participar aquellos menores de edad desde 14 años cumplidos o que los cumplan en el año en curso, presentando Documento de Autorización de Padre/Madre o Tutor legal. Única y exclusivamente con licencia de competición y dentro del Campeonato de Extremadura de XCM en las categorías de Cadete y Junior, siendo totalmente gratuita su inscripción.*

1.2. Todos los participantes realizarán la inscripción eligiendo una de las siguientes categorías:

Modalidad A.
Titán Villuercas (Cicloturista). Dividido a su vez en dos modalidades:

§ Distancia 120km +/- Sólo para mayores de 18 años con licencia cicloturista o licencia de 1 día.
§ Distancia 50km +/-. Para cualquier persona con licencia cicloturista o licencia de 1 día. Además Cadetes con licencia de competición.

Es obligatorio para la retirada de dorsales que los corredores que no posean licencia anual, hayan tramitado la licencia de 1 día como máximo el jueves antes del día de la prueba. Esta licencia (seguro de R.C. y Accidentes) es imprescindible para tomar la salida.

Modalidad B.
Titán Villuercas (Competición FExC). Sólo para licencias de competición comprendidas en las categorías siguientes, tanto masculinas como femeninas:

§ Cadete (Disputarán en el recorrido corto, 50km +/-)
§ Junior
§ Sub 23
§ Élite
§ Sénior
§ Máster 30
§ Máster 40
§ Máster 50
§ Máster 60 (Disputarán en el recorrido corto, 50km +/-)

Para la retirada de dorsales los corredores han de presentar su licencia federativa en vigor, acompañada del DNI. Sin ambos documentos físicos no será posible participar en la prueba.

2. CONDICIONES MÉDICAS

2.1 Todos los participantes deben encontrarse en buena forma física y de salud.
2.2. La Organización se reserva el derecho de impedir a un corredor el comienzo o continuación de la carrera tras un diagnóstico médico dictado por el doctor de la carrera, o cuando el Director de la Prueba, atendiendo a motivos de seguridad del propio corredor considere que el mismo no reúne unas condiciones aptas para la realización de la misma.
2.3. En todo caso, será absoluta responsabilidad del participante las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en Titán Villuercas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CORREDOR

3.1. Los corredores quedan obligados durante la prueba a portar el dorsal en el manillar de la bicicleta.
3.2. Las bicicletas estarán identificadas con el dorsal y el chip correspondiente.

4. BICICLETAS

4.1. La bicicleta debe ser una bicicleta de montaña y debe estar en buen estado de funcionamiento.
4.2. Al comienzo las bicicletas deben funcionar correctamente.
4.3. El mantenimiento de las bicicletas durante la carrera es responsabilidad del corredor.
4.4. Existirán tres zonas técnicas a lo largo del recorrido donde los corredores podrán recibir apoyo logístico o mecánico por parte de los asistentes previamente acreditados.
4.5. La Organización se exime de responsabilidad ante la pérdida o robo de bicicletas.

5. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

5.1. El uso del casco es obligatorio. El casco debe estar homologado, bien ajustado y abrochado mientras dure la prueba.
5.2. El no llevar casco homologado, correctamente abrochado y/o ajustado, supondrá la INMEDIATA EXPULSIÓN DE LA CARRERA.

6. EQUIPAMIENTO RECOMENDABLE PARA REALIZAR LA PRUEBA

6.1. Se recomienda llevar siempre un teléfono móvil con batería totalmente cargada. Se informa que a fecha 2014, la cobertura más efectiva en la zona es Movistar.
6.2. Se recomienda llevar un pequeño kit de herramientas, así como elementos para el cambio o reparación de los neumáticos y las cámaras.

7. SALIDA

7.1. La parrilla de salida se abrirá 45 minutos antes del inicio.
7.2. Por motivos compatibles con la seguridad, la posición bajo el arco de salida se realizará dejando en primer lugar a las categorías que disputen la prueba Competitiva. Al final se ubicarán los participantes de la prueba cicloturista, que tomarán la salida 5 minutos después.
7.3. Los corredores que no acudan a la parrilla de salida antes del cierre de la misma tomarán la salida de la etapa desde la zona situada detrás de la última línea de la parrilla de salida.

8. SEÑALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y RUTA

8.1. Los corredores están obligados, salvo abandono, a completar el recorrido marcado por la Organización. De igual modo quedan obligados a detenerse en los controles de paso a los efectos de que le sean marcados sus dorsales o carnets de ruta.
8.2. La Organización señalizará el recorrido con Paneles de diferentes colores que en ningún caso sustituyen a las señales oficiales de la red viaria.
8.3. Ante la dificultad de la perfecta señalización del recorrido debido a la orografía del terreno y la gran cantidad existente de cruces de caminos, la Organización distribuirá controles de paso estratégicamente ubicados. Es responsabilidad exclusiva del corredor pasar por estos controles, y es por ello que se recomienda ir muy pendiente de la señalización en los cruces.
8.4. La Organización establece el siguiente orden jerárquico de “señalización-guía” para Titán Villuercas y que en ningún caso sustituye a las señales oficiales de la red viaria:

1. Track Gps Oficial. (Se considera oficial el colgado en la web la misma semana de la carrera).
2. Paneles de aviso verticales y horizontales (dirección, cruce peligroso y precaución).
3. Cinta de balizaje biodegradable.
4. Marcas.

9. TIEMPOS Y CRONOMETRAJE

9.1. Todos los corredores de cada una de las categorías participantes tendrán derecho a cronometraje mediante la facilitación por parte del organizador de un chip electrónico; este chip deberá ser portado por el corredor y establecerá las clasificaciones y tiempo de llegada.
9.2. Cualquier corredor que no pueda tomar la salida de la etapa dentro del tiempo permitido deberá solicitar al juez de salida o Director de la Prueba permiso para tomar la salida con retraso al menos 10 minutos antes del pistoletazo de salida.
9.3. No está permitida la salida con retraso de ningún corredor sin el permiso del juez de salida o responsable de la prueba. Si no se obtuviera el permiso de salida con retraso, el corredor o equipo será considerado NTS (no tomó la salida), podrá entonces continuar el recorrido pero sus tiempos no tendrán validez para las clasificaciones parciales y generales.
9.4. El cierre de control de los puntos de avituallamiento, cronometraje y meta no será calculado teniendo en cuenta a los corredores que hayan tomado la salida con retraso.

10. META Y TIEMPO FUERA DE CONTROL

10.1. La meta se cerrará estrictamente a las 19:00 horas; podría haber modificaciones de este tiempo de cierre de meta que en todo caso se comunicaría con suficiente antelación. El tiempo de fuera de control será comunicado antes de la salida.
10.2. Los corredores deberán cruzar la línea de meta acompañados siempre de sus bicicletas.
10.3. Los corredores que no alcancen algún punto de control dentro del tiempo de fuera de control podrán continuar el recorrido, pero sus tiempos no serán tenidos en cuenta para las clasificaciones totales y parciales y serán considerados DFC (Descalificado Fuera de Control), terminando el recorrido bajo su propia responsabilidad.
10.4. El tiempo de fuera de control podrá ser aplicado en cualquier punto o lugar del recorrido si la Organización considera que la situación lo requiere por motivos de seguridad.
10.5. Los dorsales de los corredores DFC serán retirados y no optarán a las clasificaciones finales.
10.6. Si algún corredor no pudiera terminar podrá ser transportado por la Organización hasta el final de la prueba siempre y cuando exista vehículo disponible de traslado. Si algún corredor no pudiera terminar la carrera por cualquier razón, este deberá acceder al punto de inicio o final de la carrera por sus medios y correrá con todos los gastos derivados de este traslado.

11. SEGURIDAD VIAL

11.1. Los participantes no dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, vías y/o caminos durante la prueba, por lo que se deberán cumplir estrictamente las normas de Seguridad Vial.
11.2. La Ley de Seguridad Vial y en su aplicación el Código de la Circulación deberán ser obligatoriamente respetados en todo momento durante la prueba.
11.3. Las instrucciones de la Policía y Guardia Civil serán estrictamente acatadas, así como las instrucciones de la Organización.
11.4. Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el corredor derivadas del desobedecimiento de las instrucciones dadas por la Policía y/o Guardia Civil, y las derivadas directa o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la prueba serán responsabilidad exclusiva del corredor y nunca serán trasladadas a la Organización.
11.5. El participante exime de responsabilidad a la Organización ante cualquier incidente o accidente de tráfico y/o daños a terceros ocasionados directa o indirectamente por el participante. La Organización no se hará cargo de los daños o lesiones causados al participante, a sus pertenencias (incluida la bicicleta) por un tercero o como consecuencia de un accidente durante la prueba de la índole que sea.
11.6. No estará permitido rodar a rueda de vehículos privados, motos, camiones o furgonetas ya sean de la Organización o no.
11.7. No está permitido circular con ningún tipo de vehículo por el recorrido, salvo los expresamente autorizados por la Autoridades competentes. Los familiares, acompañantes o asientes de los corredores conducirán su vehículos por la red de carreteras públicas para acceder al punto que deseen, respetando en todo momento las indicaciones de la Organización, Policía

y/o Guardia Civil.
11.8. Al circular por las vías públicas o privadas del recorrido, el participante exime a la Organización de responsabilidad alguna por todos los daños en el material y/o lesiones propias o ajenas, que pudieran derivarse por la participación en la prueba.

12. PUNTOS DE ASISTENCIA A CORREDORES Y PUNTOS DE CONTROL

12.1. Los puntos de asistencia a corredores y equipos podrán coincidir con los puntos de avituallamiento. Estos puntos no forman parte de la Organización, únicamente serán habilitados por ella.
12.2. Habrá puntos de control de paso y cronometraje. Es obligación y responsabilidad exclusiva del corredor pasar por los puntos de control, así como cerciorarse de que se le ha marcado el paso en el dorsal o carnet de ruta o en la ubicación que la Organización estime oportuno.
12.3. Los corredores que no sean detectados o controlados por la razón que sea en los puntos de control serán descalificados.
12.4. La ubicación exacta de los puntos de control no será publicada.
12.5. La ubicación exacta de los puntos de avituallamiento si será publicada.

13. NUTRICIÓN E HIDRATACIÓN

13.1. Titán Villuercas transcurre por terreno escarpado pudiendo encontrar zonas muy exigentes. Los corredores son los únicos responsables de transportar suficiente agua y comida con ellos durante la etapa.
13.2. La Organización proveerá comida, bebida isotónica y agua en los puntos oficiales de avituallamiento. El líquido es para beber únicamente, no estará permitido derramarlo ni lavar las bicicletas con él.

14. AUXILIO Y ASISTENCIA MÉDICA

14.1. La asistencia médica será suministrada por la Organización. El participante acepta que ante cualquier eventualidad, esta asistencia pudiera tardar en llegar hasta el punto donde se halle debido a la orografía del lugar.
14.2. En el recorrido existen algunas zonas públicas o privadas de difícil acceso para vehículos de rescate. El participante asume este riesgo y exime a la Organización de responsabilidad alguna por todos los daños y/o lesiones propias o ajenas que pudieran derivarse por su participación, ya que, en todo caso será absoluta responsabilidad del deportista las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en Titán Villuercas.
14.3. La Organización mantendrá un servicio de coche escoba, dentro del horario de cierre en el paso por los distintos lugares del recorrido.

15. ABANDONOS

15.1. Los corredores que no puedan continuar la carrera por cualquier razón deberán informar a la Organización lo antes posible. Quedan obligados, salvo sanción, a no pasar por el control de tiempo situado en la llegada, y a entregar el chip al personal designado.

16. PROHIBICIONES Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

16.1. No se tolerará el arrojar basura, desperdicios o deshechos al medio ambiente durante ningún momento de la prueba, incluso en las localidades de paso de la etapa. Se incluye pero no se limita sólo a: Tirar bidones o botellas de agua, envoltorios de comida, partes de las bicicletas y cualquier otro resto orgánico o no, durante la etapa y en los campamentos, fuera de los contenedores determinados para residuos en los puntos de avituallamiento.
16.2. Desviarse de los caminos marcados por la Organización.
16.3. Fumar o encender fuego en cualquier parte del recorrido de la prueba no está permitido.

16.4. Cualquier actitud por parte de los corredores o acompañantes que a juicio de la Organización o cualquier institución resulte ofensiva o irrespetuosa con el medio ambiente, podrá ser motivo de expulsión directa de la carrera, así como la facilitación de los datos a aquellas autoridades que lo requieran a los efectos de proceder a denunciar administrativamente tales conductas. Se informa que estas conductas pueden llevar aparejadas importantes sanciones económicas.

17. RECLAMACIONES

17.1. Cualquier protesta o reclamación de la modalidad competitiva, deberá ser enviada por escrito en las hojas de protesta oficiales suministradas por la Organización al Director de la Prueba o comisario Jefe de carrera después de que la etapa haya finalizado y dentro del periodo de evaluación.
17.2. Un depósito de 20 € acompañará cualquier protesta hasta que la reclamación sea aceptada.
17.3. Si la reclamación es aceptada se devolverá el depósito de 20 €, si no, el depósito será confiscado.
17.4. Las reclamaciones se deberán presentar en el periodo de 15 minutos desde que el corredor cruce la línea de meta.

18. DESCALIFICACIÓN Y SANCIONES

Los corredores y equipos pueden ser descalificados o sancionados a decisión de la Organización, y de los jueces de carrera por una o varias de las razones a continuación:

18.1. Por decisión del Director y/o en aplicación de todos los puntos del artículo 19 de este Reglamento.
18.2. No respetar o dañar el medio ambiente.
18.3. Circular en cualquier momento de la etapa sin casco.
18.4. Actuar con falta de deportividad o no respetar a los demás corredores.
18.5. No acatar y/o respetar las decisiones e instrucciones de la Organización.
18.6. Violaciones o desobedecimientos del código de circulación.
18.7. Incumplir alguna de las reglas de este reglamento.

19. JUEGO LIMPIO Y NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO

19.1. Los corredores deben completar el recorrido completo y la responsabilidad de seguir el recorrido oficial recae en cada corredor.
19.2. No está permitido tomar atajos de cualquier naturaleza para ganar ventaja sobre otros corredores o recortar tiempo, ante esta conducta supondrá la inmediata expulsión de la prueba.
19.3. Los corredores que se salgan del recorrido marcado por la Organización deben regresar al recorrido por el mismo punto en el que se salieron.
19.4. Caminar, correr o rodar con la bici con cualquier intención que no sea regresar al recorrido oficial, o cualquier actitud que pudiera infringir el reglamento puede resultar en la descalificación o sanción del corredor o equipo.
19.5. Los corredores no podrán recibir asistencia técnica durante el recorrido oficial por nadie que no sea su compañero de equipo, otro corredor o la Organización.
19.6. Los corredores deberán mostrar un comportamiento deportivo y educado con los demás competidores, permitiendo siempre el paso de cualquier corredor que circule más rápido sin obstaculizarle.
19.7. Los corredores deben respetar la montaña y rodar solo por el recorrido oficial marcado por la Organización. Los corredores deben evitar contaminar el medio ambiente, no tirarán basura ni abandonarán ningún resto.
19.8. No está permitido el uso de elementos de cristal o vidrio en el recorrido ni en las proximidades.
19.9. Los corredores no utilizarán lenguaje abusivo u ofensivo durante la carrera, comportamiento antideportivo ni mostrarán falta de respeto hacia los jueces y oficiales de la carrera y miembros de

la Organización.

20. NO PARTICIPACIÓN ESTANDO INSCRITO O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA POR CUALQUIER CAUSA.

20. Las inscripciones se consideran definitivas. En el caso de no participación en la carrera por cualquier causa una vez inscrito el deportista, la Organización no devolverá el importe de la inscripción.
20.2. Si por causas ajenas a esta Organización la prueba tuviera que ser suspendida o resultase no autorizada, no se devolverán la totalidad de las cantidades abonadas en concepto de inscripción. Se podrá reintegrar parte del importe abonado por el participante en el plazo de 1 mes desde la fecha de no celebración de la prueba, siéndole devuelto el cincuenta por ciento del valor de la inscripción, descontando al mismo el importe derivado de comisiones bancarias por la realización de dichos trámites.

21. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE TITÁN VILLUERCAS

21.1. La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier punto o apartado sin previo aviso.
21.2. Las modificaciones del presente reglamento en caso de producirse podrán ser comunicadas a los corredores ya inscritos vía correo electrónico.
21.3. En todo caso, el Reglamento publicado en la web la semana de la carrera tendrá la consideración de Oficial.

22. DECISIÓN DEL DIRECTOR DE LA PRUEBA

22.1 Cuando sea necesario interpretar el reglamento, o cuando un hecho concreto no esté especificado en este reglamento, la decisión del comisario jefe de carrera será definitiva e incuestionable y será de aplicación la normativa vigente de la Real Federación Española de Ciclismo y de la Federación Madrileña.

Anexo I

A1.1 La organización declina toda responsabilidad de la que puedan ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de los entrenamientos y en la prueba misma, siendo los deportistas los únicos responsables y en ningún caso éstos o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella ya que al participar aceptan este Anexo I así como el Reglamento General en su totalidad.

A1.2 La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba.
A1.3 Los casos no previstos en el presente reglamento serán considerados por la normativa y anexos del “Reglamento de Cicloturismo”, de la Real Federación Española de Ciclismo.

A1.4 Todos los corredores al inscribirse o ser inscritos como invitados aceptan y se obligan a la Totalidad de este Reglamento.

La Organización de Titán Villuercas.